



DH-1057-2018
19 de diciembre de 2018

Señoras (es)
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos
Asamblea Legislativa
Presente

Estimados señores y señoras:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a la solicitud de criterio, realizada sobre el Proyecto de Ley "**Reforma del artículo 523 del Código Civil, Ley N.º 63 del 28 de setiembre de 1887 y sus reformas y del artículo 65 de la Ley integral para la persona adulta mayor, N.º 7935 de 25 de octubre de 1999 y sus reformas, Ley para actualizar las causales de indignidad para heredar.**" del expediente legislativo N.º 20.867.

Al respecto, la Defensoría de los Habitantes en este momento no encuentra objeción con la eventual aprobación del proyecto de ley en los términos consultados.

Agradecida por la deferencia consultiva,

Catalina Crespo Sancho
Defensora de los Habitantes de la República

